N°	LEGAJO	AÑO	N° EXPEDIENTE	CONTRATO	FECHA	INSTANCIA	TIPO ARBITRAJE	ESTADO	ENTIDAD	ASUNTO / PRETENSIONES	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	0490	2023	5061-668-23	044-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	27/12/2023	CARC PUCP	INSTITUCIONALES	Postulatorio	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	PRIMERA PRETENSIÓN: QUE SE DECLARE INVÁLIDO, NULO, INEFICAZ O SIN EFECTO LEGAL EL APERCIBIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 044-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA PRACTICADA POR EL CONSORCIO CONSTRUCTORES II MEDIANTE CARTA N.° 27-2023/CONSORCIO CONSTRUCTORES II DILIGENCIADA NOTARIALMENTE CON FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, BAJO N° 3126-23.	PNSR	CONSORCIO CONSTRUCTORES II
2	0489	2023	5060-667-23	032-2013-PNSR	28/12/2023	CARC PUCP	INSTITUCIONALES	Postulatorio	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	PRIMERA PRETENSIÓN: QUE SE DECLARE INVÁLIDO, NULO, INEFICAZ O SIN EFECTO LEGAL EL APERCIBIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 32-2013-PNSR, PRACTICADA POR EL CONSORCIO CONSULTOR RURAL N° 03, MEDIANTE CARTA S/N DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2023, DILIGENCIADA NOTARIALMENTE BAJO N° 3347.	PNSR	CONSORCIO CONSULTOR RURAL N°03
3	0488	2023	5062-669-23	47-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	27/12/2023	CARC PUCP	INSTITUCIONALES	Postulatorio	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	PRIMERA PRETENSION: QUE SE DECLARE LA INVALIDEZ Y/O INEFICACIA DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO N.° 047-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA EFECTUADO POR EL CONSORCIO SELVA, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS NHP INGENIERÍA TÉCNICA S.A.C. Y CONSTRUCTORA CABO VERDE S.A., A TRAVÉS DE LA CARTA N° 010-2023-CS/RC, TODA VEZ QUE LA MISMA FUE NOTIFICADA CON FECHA POSTERIOR A LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO REALIZADA POR LA ENTIDAD.	PNSR	CONSORCIO SELVA
4	0487	2023	178-2023-CA-CCITL	067-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	22/12/2023	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE LORETO	INSTITUCIONALES	Postulatorio	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1) QUE, SE DECLARE EL CONSENTIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA EN FORMA TOTAL DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD NATIVA BOLOGNESI, DISTRITO DE ANDOAS, PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN, REGIÓN LORETO"; HECHA MEDIANTE CARTA NOTARIAL N° 158-2023-CSOS-BOLOGNESI NOTIFICADO EL 13 DE OCTUBRE DE 2023, CUYA RESOLUCIÓN HA QUEDADO CONSENTIDA, DEBIDO A QUE LA ENTIDAD NO HA SOMETIDO A CONCILIACIÓN Y/O ARBITRAJE DENTRO DE LOS (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN.	CONSORCIO SUPERVISION O&S	PNSR
5	0486	2023	025-2023	15-2023-SENCICO-03.00	18/12/2023	CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ	INSTITUCIONALES	Postulatorio	SENCICO	1. SE DECLARE NULA Y DEJE SIN EFECTO LA PENALIDADES APLICADA POR SENCICO EN MI AGRAVIO (PERSONA NATURAL), YA QUE POR MEDIO DE LA CARTA N° 521-VIVIENDA-SENCICO-07.05 DE FECHA 25/10/2023 LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO COMUNICA QUE SE HA ALCANZADO LA PENALIDAD MÁXIMA DEL CONTRATO POR DEMORA INJUSTIFICADA EN LA PRESENTACION DEL TERCER ENTREGABLE POR LA SUMA DE S/19,000	CASTILLO LAFORA VICTOR	SENCICO
6	0485	2023	026-2023	14-2023-SENCICO-03.00	19/12/2023	CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ	INSTITUCIONALES	Postulatorio	SENCICO	1. SE DECLARE NULA Y DEJE SIN EFECTO LA PENALIDADES APLICADA POR SENCICO EN MI AGRAVIO (PERSONA NATURAL), YA QUE POR MEDIO DE LA CARTA N° 522-VIVIENDA SENCICO-07.05 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2023 LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO ME COMUNICA QUE HE ALCANZADO LA PENALIDAD MÁXIMA DEL CONTRATO POR LA DEMORA INJUSTIFICADA EN LA PRESENTACIÓN DEL TERCER ENTREGABLE, POR LA SUMA DE S/ 17,200.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES).	CASTILLO LAFORA VICTOR	SENCICO
7	0481	2023	0616-2023-CCL	-	14/12/2023	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA	INSTITUCIONALES	Postulatorio	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	PRIMERA PRETENSIÓN PRINCIPAL: QUE, EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE CONSENTIDA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA ELABORADA POR EL CONSORCIO; LA MISMA QUE FUERA COMUNICADA A LA ENTIDAD, MEDIANTE CARTA N°016-2023/CONS.CALANA/GG.	CONSORCIO CALANA	PNSU
8	0476	2023	174-2023-CA-CCITL	090-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	14/12/2023	CENTRO DE ARBITRAJE E DE LA CAMRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE LORETO	INSTITUCIONALES	Postulatorio	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1P: QUE, SE DEJE SIN EFECTO LAS PENALIDADES, IMPUESTAS COMO CONSECUENCIA DEL CIERRE DEL SERVICIO DEL CONTRATO, DE 10/12/2020, Y QUE FUERAN COMUNICADAS MEDIANTE CARTA N° 1109-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP DE 11/07/2023, DONDE SIN ACTO ADMINISTRATIVO PREVIO SE DISPONE APLICAR DEDUCCIONES A LA RETENCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO POR EL MONTO DE S/856,634.50, POR PENALIDADES NO COBRADAS Y MAL APLICADAS; DECLARANDO SU NULIDAD E INDEBIDA APLICACIÓN Y POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL CONTRATO SUSCRITO.	CONSORCIO OPERACIÓN LORETO	PNSR
9	0468	2023	024-2023	-	12/12/2023	CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE DISPUTAS ALBERTO BEDOYA SAENZ	INSTITUCIONALES	Postulatorio	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1. SE RECONOZCA LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE MANERA ILEGAL Y ARBITRARIA. 2. SE NOS CANCELE UNA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS IRROGADOS (LUCRO CESANTE, DAÑO EMERGENTE)	CONSORCIO TUCUME	PNSU
10	0452	2023	4991-598-23	067-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	23/11/2023	CARC PUCP	INSTITUCIONALES	Postulatorio	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	PRIMERA PRETENSIÓN: DECLARAR LA INEFICACIA Y/O INVALIDEZ DE LA CARTA N°158-2023-CSOS-BOLOGNESI DE 13 DE OCTUBRE DE 2023 (CARTA NOTARIAL N° 127380), A TRAVÉS DE LA CUAL EL CONSORCIO SUPERVISIÓN O&S CONFORMADO POR LOS SEÑORES JUAN JESÚS OCAÑA APONTE E IVÁN GASTÓN SALGUERO SUSANNE, NOTIFICA AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL LA RESOLUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO N°067-2022/VIVIENDA/VMCS/ PNSR/UA.	PNSR	CONSORCIO SUPERVISOR O&S
11	0449	2023	4901-508-23	001-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC	15/11/2023	CARC PUCP	INSTITUCIONALES	Postulatorio	PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO	1RA PRETENSIÓN: QUE, SE DECLARE LA NULIDAD, INVALIDEZ O INEFICACIA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 052-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO DE FECHA 06/JUL/2023, Y EN CONSECUENCIA SE OTORGUE LA AP N°9 POR 927 D.C. Y EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES POR UN MONTO TOTAL ASCEDENTE S/1'131,854.58; 2DA PRETENSIÓN: QUE, SE DETERMINE QUE NO PROCEDE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA DESDE EL VENCIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL HASTA LA APROBACIÓN DE INFORME FINAL, PERIODO QUE COMPRENDE DESDE EL 23/NOV/2020 HASTA EL 09/JUN/2023, DEBIDO A QUE EL RETRASO NO LE RESULTA IMPUTABLE AL CONSORCIO.	CONSORCIO AGUAS ANDINAS CONSULTORES	PASLC
12	0433	2023	0565-2023-CCL	043-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU	16/11/2023	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LIMA	INSTITUCIONALES	Postulatorio	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	1°PP: QUE, EL TRIBUNAL ARBITRAL DETERMINE QUE LA RESOLUCIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO N° 043-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU PRACTICADA POR LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA CARTA NOTARIAL N° 013-2020/VMCS/PNSU/UA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2020 FUE CONTROVERTIDA DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD.; 2°PP: QUE, SE DECLARE VÁLIDA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 043-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU PRACTICADA POR EL CONSORCIO A TRAVÉS DEL CARTA 29 DE ENERO DE 2020.; 3°PP: QUE, EL TRIBUNAL ARBITRAL ORDENE A LA ENTIDAD EL PAGO DE LAS VALORIZACIONES N° 03 Y 04 POR UNA DEUDA TOTAL DE S/ 78,813.27 (SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 27/100 SOLES); ASÍ COMO EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, Y EL PAGO DE LOS MAYORES GASTOS GENERALES, CON LOS RESPECTIVOS INTERESES LIQUIDADOS A LA FECHA DE EMISIÓN DEL LAUDO ARBITRAL.; 4°PP: QUE, EL TRIBUNAL ARBITRAL ORDENE A LA ENTIDAD LA DEVOLUCIÓN DE LAS CARTAS FIANZAS DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE ADELANTO DIRECTO, Y LOS MONTOS DE RENOVACIÓN DE CADA CARTA FIANZA HASTA LA FECHA DE EMISIÓN DE LAUDO DEL PRESENTE PROCESO ARBITRAL.; 5°PP: QUE, EL TRIBUNAL ARBITRAL CONDENE A LA ENTIDAD A ASUMIR LA TOTALIDAD DE LOS COSTOS Y COSTAS DEL PROCESO ARBITRAL EN EL QUE NOS HA OBLIGADO A ACUDIR.; PRETENSIÓN ALTERNATIVA A LA 1°PP: QUE, EL TRIBUNAL ARBITRAL DETERMINE QUE EL PLAZO PARA CONTROVERTIR LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 043-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU PRACTICADA POR LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA CARTA NOTARIAL N° 013-2020/VMCS/PNSU/UA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2020 SE ENCUENTRA POR LEY DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD.; PRETENSIÓN SUBORDINADA A LA 1°PP: QUE, SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 043-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU PRACTICADA POR LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA CARTA NOTARIAL N° 013-2020/VMCS/PNSU/UA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2020.	CONSORCIO CAÑETE	PNSU
13	0428	2023	023-2023	012-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU	31/10/2023	CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE DISPUTAS "ALBERTO BEDOYA SAENZ"	INSTITUCIONALES	Postulatorio	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	1°PP: INVALIDEZ E INEFICACIA DE LA CARTA NOTARIAL N° 073-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 DEL 27/SET/2023 POR LA QUE DECLARA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO ; 1°PPA: ORDENAR AL PNSU EFECTUE EL PAGO POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR LA SUMA DE S/273,093.50; 2°PP: RATIFICAR LA VALIDEZ Y EFICACIA DE LA CARTA NOTARIAL N° 161-2023-CONSORCIO CHANCAY HUARAL DE FECHA 22/SET/2023 POR LA QUE DECLARA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO; 2°PPA: ORDENAR A LAS PARTES CONSORCIO Y PNSU QUE LA RESOUCIÓN DE CONTRATO SEA DE MUTUO ACUERDO POR LA CAUSAL DE CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR; 3°PP: ORDENAR AL PNSU PROCEDA CON OTORGAR LA CONFORMIDAD ; 4°PP: ORDENAR AL PNSU PROCEDA CON EL PAGO DE MAYORES METRADOS POR LA SUMA DE S/17,127.14; 5°PP: DISPONER QUE EL PNSU ASUMA EL PAGO POR LAS COTAS Y COSTOS DEL PRESENTE PROCESO ARBITRAL	CONSORCIO CHANCAY HUARAL	PNSU
14	0426	2023	169-2023-CA-CCITL	097-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	10/11/2023	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE LORETO	INSTITUCIONALES	Postulatorio	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1RA PRETENSIÓN: QUE, SE DEJE SIN EFECTO LA RES. DE UNIDAD ADM. N.° 041-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA DE 07 DE MAYO 2023, QUE APRUEBA EL ADICIONAL DE OBRA N°01 DE LA OBRA "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA HERMOSA DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO", QUE APRUEBA EL ADICIONAL DE OBRA N°01 POR CONTENER ASPECTOS DIFERENTES A LOS CONSIGNADOS EN EL EXPEDIENTE DEL ADICIONAL, Y MODIFICACIONES DE PARTE DE LA SUPERVISIÓN; 2DA PRETESNIÓN: QUE, ANTE LA IMPORTANCIA DEL ADICIONAL N°01 EN EL COMPONENTE DE LA OBRA SOLICITAMOS LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL E INCORPORAR COSTOS PROVISIONALES DE PARTIDAS PACTAS Y EXISTENTES EN EL EXPEDIENTE DE OBRA	CONSTRUCTORA CYC S.A.C.	PNSR
15	0418	2023	4966-573-23	110-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	9/11/2023	CARC PUCP	-	Postulatorio	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	PRIMERA PRETENSIÓN: QUE SE DEJE SIN EFECTO EL APERCIBIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N.°110-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA EFECTUADO POR EL CONSORCIO TAMBO MEDIANTE CARTA N° 051-2023-CONSORCIO TAMBO SAC POR SER INVÁLIDO Y/O INEFICAZ.; SEGUNDA PRETENSION: QUE SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 110-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA EFECTUADA POR EL CONSORCIO TAMBO MEDIANTE CARTA N° 053-2023-CONSORCIO TAMBO SAC POR SER INVÁLIDA Y/O INEFICAZ.; TERCERA PRETENSION: EL CONSORCIO TAMBO DEBERÁ ASUMIR EL ÍNTEGRO DE LOS COSTOS DEL ARBITRAJE, INCLUYENDO LA TASA ADMINISTRATIVA POR PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE, LOS HONORARIOS ARBITRALES, LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y OTROS.	PNSR	CONSORCIO CONSULTOR TAMBO
16	0416	2023	4961-568-23	012-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU	7/11/2023	CARC PUCP	INSTITUCIONALES	Postulatorio	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	PRIMERA PRETENSIÓN: QUE SE DEJE SIN EFECTO, O SE DECLARE LA INVALIDEZ, INEFICACIA O NULIDAD DEL APERCIBIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 012-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU EFECTUADO POR EL CONSORCIO CHANCAY HUARAL, MEDIANTE CARTA NOTARIAL N° 146-2023-CONSORCIO CHANCAY HUARAL, NOTIFICADA AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO EL 22 DE AGOSTO DE 2023, Y CARTA NOTARIAL N° 151-2023-CONSORCIO CHANCAY HUARAL, NOTIFICADA AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR SER INVÁLIDAS Y/O INEFICACES Y/O NULAS.; SEGUNDA PRETENSIÓN: QUE SE DEJE SIN EFECTO, O SE DECLARE LA INVALIDEZ, INEFICACIA O NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 012-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU EFECTUADA POR EL CONSORCIO CHANCAY HUARAL, MEDIANTE CARTA NOTARIAL N° 161-2023-CONSORCIO CHANCAY HUARAL, NOTIFICADA AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR SER INVÁLIDO Y/O INEFICAZ Y/O NULA.; TERCERA PRETENSIÓN: QUE SE CONDENE A CONSORCIO CHANCAY HUARAL EL PAGO DEL INTEGRO DE LOS COSTOS Y COSTAS DEL PRESENTE PROCESO ARBITRAL.	PNSU	CONSORCIO CHANCAY HUARAL
17	0413	2023	4721-328-23	085-2019-PNSR-PIASAR	21/06/2023	CARC PUCP	INSTITUCIONALES	Postulatorio	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	PRIMERA PRETENSIÓN: QUE, SE DEJE SIN EFECTO EL TERCER PUNTO RESOLUTIVO DE LA DECISIÓN CONCILIATORIA EMITIDA EN EL EXP. N° 4516-123-23 Y, EN CONSECUENCIA, SE ORDENE AL CONSORCIO SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS ADVERTIDAS DENTRO DEL PERIODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS.; SEGUNDA PRETENSIÓN: QUE, SE DEJE SIN EFECTO EL QUINTO PUNTO RESOLUTIVO DE LA DECISIÓN CONCILIATORIA EMITIDA EN EL EXP. N° 4516-123-23 Y, EN CONSECUENCIA, SE DECLARE QUE, EL GERENTE DE OBRAS ESTÁ FACULTADO A SOLICITAR AL CONSORCIO CADMALCA LA CONSTANCIA DE NO TENER DEUDAS CON LA COMUNIDAD DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES DEL LUGAR.; TERCERA PRETENSIÓN: QUE SE CONDENE A CONSORCIO CADMALCA EL PAGO DEL ÍNTEGRO DE LOS COSTOS Y COSTAS DEL PRESENTE PROCESO ARBITRAL.	PNSR PIASAR	CONSORCIO CADMALCA

18	0412	2023	24-2023-CSAA	CONTRATO DE EXPLOTACIÓN 047-2009-VIVIENDA/VMCS/DNS	6/10/2023	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ANCASH	INSTITUCIONALES	Postulatorio	MINISTERIO DE VIVIENDA,CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	1. MODIFICAR EL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEBIDA QUE NO HAY CONGRUENCIA ENTRE LO ACORDADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°286 DE FECHA 25/04/2009 Y EL CONTRATO, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE CUMPLE CON LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES PERMANENTES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, NO SE AUTORIZARON COLOCAR MEDIDORES, ASÍ TAMBIÉN NO SE APROBÓ EL ALZA DE LA TARIFA DE PAGO DE AGUA POTABLE EL CUAL SE HA INCREMENTADO DESDE EL AÑO 2009 AL AÑO 2023 EN EXCESO.; 1.1. CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN: TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, DÉCIMO PRIMERA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMO SEPTIMA, DADO QUE NO SE ESTÀ CUMPLIMIENDO.	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA	EPS CHAVIN S.A. Y SUNASS
19	0411	2023	E005-2023-CIES	043-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU	25/10/2023	ASOCIACION CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS DE FOMENTO Y CAPACITACION - CIES	INSTITUCIONALES	Postulatorio	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR	CONSORCIO CAÑETE	PNSU
20	0404	2023	0524-2023-CCL	22-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	25/10/2023	CENTRO DE ARBITRAJE CAMARA DE COMERCIO DE LIMA	INSTITUCIONALES	Postulatorio	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	I) QUE SE DECLARE LA NULIDAD Y/O IMPROCEDENCIA Y/O INEFICACIA DE LAS PENALIDADES ASCEDENTES AL IMPORTE TOTAL DE S/20,250.00 INTERPUESTA POR EL PNSR COMUNICADA MEDIANTE CARTA N° 197-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA DE FECHA 19/07/2023 Y NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE FECHA 24.08.2023.; II) QUE SE ORDEN AL PNSR A LA CONSECUENTE DEVOLUVIÓN Y/O REINTEGRO EN FAVOR DE LA EMPRESA RECURRENTE CORPORACIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL BARO SAC DEL IMPORTE OBJETO DE PENALIDAD TOTAL ASCENDENTE A S/20,250.00, EN CASO ÉSTA ÚLTIMA HUBIERES SIDO EFECTIVAMENTE DEDUCIDA, PENALIDAD TOTAL QUE FUE IMPUESTA MEDIANTE CARTA N° 197-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA DE FECHA 19.07.2023 Y NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE FECHA 24.08.2023.; III) QUE SE ORDENE AL PNSR EL PAGO EN FAVOR DE LA EMPRESA DE LOS INTERESES LEGALES DEVENGADOS Y POR DEVENGARSE QUE PUDIEREN CONFIGURARSE HASTA LA FECHA EFECTIVA DE DEVOLUCIÓN / REINTEGRO DEL IMPORTE TOTAL PENALIZADO.; IV) QUE SE ORDENE AL PNSR A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO RETENIDA A LA FECHA AL CONTRATISTA RECURRENTE, ÉSTA ÚLTIMA ASCEDENTE AL IMPORTE CAPITAL DE S/49,664.45 PREVISTA EN LA CLÁUSULA SÉTIMA DEL CONTRATO N° 22-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA DE FECHA 07.04.2022.; V) QUE SE ORDEN AL PNSR AL PAGO EN FAVOR DE LA EMPRESA DE LOS INTERESES LEGALES DEVENGADOS Y POR DEVENGARSE QUE PUDIEREN CONFIGURARSE HASTA LA FECHA AL CONTRATISTA RECURRENTE, ÉSTE ÚLTIMO ASCEDENTE AL IMPORTE CAPITAL DE S/49,664.45 SOLES, PREVISTA EN LA CLÁUSULA SÉTIMA DEL CONTRATO.; VI) QUE SE ORDENE AL PNSR EL PAGO DE GASTOS, COSTAS Y COSTOS RESPECTIVOS.	CORPORACION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL BAROS S.A.C	PNSR
21	0403	2023	4875-482-23	014-2023-PNSR	23/10/2023	CARC PUCP	INSTITUCIONALES	Postulatorio	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	A)PRIMERA PRETENSIÓN PRINCIPAL: QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE LA VALIDEZ O APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO FORMULADA MEDIANTE CARTA NO. 010.A-2023 (OL)PNSR-GR02-IT1 Y CON CARTA NO. 010.B-2023 (OL)PNSR-GR02-IT DE FECHA 02 DE MAYO DE 2023 Y, POR LO TANTO, SE DECLARE LA INVALIDEZ Y/O SIN EFECTO LEGAL LA DENEGATORIA A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO COMUNICADA POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL - PNSR, MEDIANTE CARTA NO. 149-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA DEL 11 DE MAYO DE 2023, ASÍ COMO EL INFORME NO 051- 2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AE-LSAAVEDRA Y EL INFORME LEGAL N° 030-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/RPB.; B) SEGUNDA PRETENSIÓN PRINCIPAL: QUE EL TRIBUNAL ORDENE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS MAYORES GASTOS GENERALES MÁS INTERESES CORRESPONDIENTES A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO FORMULADA MEDIANTE CARTA NO. 010.A-2023 (OL)PNSR-GR02-IT1 Y CON CARTA NO. 010.B-2023 (OL)PNSR-GR02-IT1 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2023.; C) TERCERA PRETENSIÓN PRINCIPAL: QUE EL TRIBUNAL DECLARE QUE EL CONSORCIO AGUA SELVA CUMPLIÓ CON EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS DIEZ CENTROS POBLADOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO N° 014-2013-PNSR.; D) CUARTA PRETENSIÓN PRINCIPAL: QUE EL TRIBUNAL DECLARE QUE EL PNSR INCURRIÓ EN DEMORA EN LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS, RETRASANDO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 014-2013-PNSR.; E) QUINTA PRETENSIÓN PRINCIPAL: QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL ORDENE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PNSR EL PAGO DE COSTAS Y COSTOS A FAVOR DEL CONSORCIO.	CONSORCIO AGUA SELVA	PNSR
22	0402	2023	25-2023	02-2020-SENCICO-03.00	24/10/2023	CENTRO DE ARBITRAJE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA	INSTITUCIONALES	Postulatorio	SENCICO	1°PP: SE DEJE SIN EFECTO LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD CORRESPONDIENTE AL PRIMER ENTREGABLE DEL CONTRATO N° 02-2020-SENCICO-03.00 POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERIA Y FUMIGACION PARA LAS INSTALACIONES DE SENCICO-ZONA SUR GERENCIA ZONAL PUNO - PRESTACION ADICIONAL, APLICADA POR CARTA N° 052-2023-VIVIENDA/SENCICO-07.05 POR EL IMPORTE TOTAL DE $023,166.00; 2°PP: SE REEMBOLSE EL IMPORTE DE LA PENALIDAD INDEBIDAMENTE APLICADA Y EJECUTADA.; PRETENSIÓN ACCESORIA: EL PAGO DE COSTAS Y COSTOS GENERADOS EN EL DESARROLLO DEL ARBITRAJE.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.C.	SENCICO